

OFICIO DF. STC. No. 0046-2023

Santo Tomás de Castilla,
Enero 24 de 2023

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 08/02/2023, la cual fue aprobada el 12 de enero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2023, por un monto de Q. 4,155,814.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 19 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,



Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero ZOLIC



Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General ZOLIC

OFICIO DF. STC. No. 0047-2023

Santo Tomás de Castilla,
Enero 24 de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.



Respetable Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 08/02/2023, la cual fue aprobada el 12 de enero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2023, por un monto de Q. 4,155,814.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 19 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,



Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero ZOLIC



Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General ZOLIC

OFICIO DF. STC. No. 0048-2023

Santo Tomás de Castilla,
Enero 24 de 2023

Licenciada
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciada Rivera:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 08/02/2023, la cual fue aprobada el 12 de enero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2023, por un monto de Q. 4,155,814.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 19 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

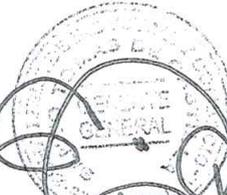
Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,



Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero ZOLIC



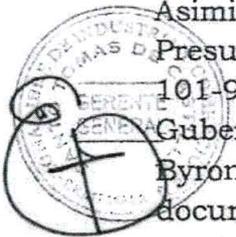
Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General ZOLIC

YO, EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” -ZOLIC- CERTIFICO HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (02-2023), DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (12-01-2023), EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO 5.5, EN EL QUE PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

5.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2023, POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q. 4,155,814.00). (REF. OFICIO GG. STC. No. 023-2023): La Gerencia General de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 023-2023, de fecha 11 de enero de 2023, elevó ante la Honorable Junta Directiva de ZOLIC, Oficio identificado como S.P. STC. No. 003-2023, firmado y sellado por la Encargada de la Sección de Presupuesto, señorita Lidia Haydée Beteta España, quien solicita aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2023, por un monto de cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos catorce quetzales exactos (**Q. 4,155,814.00**), los cuales serán destinados para la asignación de recursos a los Renglones Presupuestarios siguientes: Grupo 0 -Servicios personales, Grupo 4 -Transferencias Corrientes.

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, durante el desarrollo de la sesión de Junta Directiva, dio lectura al OFICIO S.P. STC. No. 003-2023, en el que la Encargada de la Sección de Presupuesto de ZOLIC, detalla cada uno de los renglones presupuestarios a lo que se estará realizando la asignación de recursos, siendo estos lo siguientes: **Grupo 0 -Servicios personales**, el cual servirá para reformar la disponibilidad presupuestaria para los renglones de nómina, **Grupo 4 -Transferencias corrientes**, pago de membresía de: Cámara de Comercio de Guatemala, Cámara de Industria de Guatemala, Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana -AMCHAM-, Cámara de Comercio e Industria Guatemalteco-Alemana y Asociación de Exportadores de Guatemala.

Asimismo, indicó que la presente solicitud se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 41; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley. Por consiguiente, el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, de conformidad con la información consignada en los documentos puestos a la vista de los señores Directores, procedió a realizar un breve resumen de la distribución de la transferencia interna, así como el desglose de los



renglones que estarán afectos al crédito y débito respectivamente, con el fin de que se tenga claridad, sobre el uso que se les dará a los recursos que se estarán asignando a cada uno de los renglones.

En virtud de lo anterior, los señores miembros de la Junta Directiva de ZOLIC, dieron por recibida la información y justificaciones brindadas por la Gerencia General de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, y a su vez manifestaron estar de acuerdo con la solicitud presentada, acordando por unanimidad aprobar la solicitud en referencia, motivo por el cual emitieron para el efecto la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 08/02/2023
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
“SANTO TOMÁS DE CASTILLA”

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 1º, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será en el Departamento de Izabal.*

CONSIDERANDO:

Que según la Legislación vigente, todas las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias, para el mejor funcionamiento de las mismas y optimizar los recursos financieros en cada una de ellas.

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 16, incisos a), j), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), son atribuciones de la Junta Directiva: *“...a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; ... j) Dictar las disposiciones para proteger e incrementar el patrimonio de la Zona Libre; ...n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; yt) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas...”*

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 023-2023 de fecha 11 de enero de 2023, solicitó aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2023, por un monto de cuatro



millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos catorce quetzales exactos (Q. 4,155,814.00), los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria y asignación de recursos a los grupos y renglones presupuestarios arriba descritos.

POR TANTO:

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su Artículo 16, incisos a), b), j), n), t), del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, “Ley Orgánica del Presupuesto” y su reglamento.

RESUELVE:

1. APROBAR por unanimidad y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC, la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2023, por un monto de cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos catorce quetzales exactos (Q. 4,155,814.00), quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA
INTERNA No. 01-2023**

Se solicita que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 00/100 (Q.4,155,814.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente solicitud se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 0 – SERVICIOS PERSONALES

011 Personal Permanente

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE QUETZALES CON 00/100 (Q.53,412.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al plan anual de salarios 2023.



012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente

El monto solicitado para el presente renglón es de: **NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 (Q.910,164.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria derivado a los tres incrementos salariales aprobados por Junta Directiva según resoluciones 91/39/2013 para el año 2014, 32/19/2015 para el año 2016 y 35/36/2018 para el año 2019.

015 Complementos Específicos al Personal Permanente

UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN QUETZALES CON 00/100 (Q.1,739,401.00), los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria derivado a los tres incrementos salariales aprobados por Junta Directiva según resoluciones 91/39/2013 para el año 2014, 32/19/2015 para el año 2016 y 35/36/2018 para el año 2019. Así también se tiene contemplado el Bono Monetario de Productividad, aprobado en el mes de diciembre 2018 por la Junta Directiva.

024 Complemento Personal al Salario del Personal Temporal

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100. (Q.16,440.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria derivado a los tres incrementos salariales aprobados por Junta Directiva según resoluciones 91/39/2013 para el año 2014, 32/19/2015 para el año 2016 y 35/36/2018 para el año 2019.

027 Complementos Específicos al Personal Temporal

El monto solicitado para el presente renglón es de: **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100. (Q.25,538.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria derivado a los tres incrementos salariales aprobados por Junta Directiva según resoluciones 91/39/2013 para el año 2014, 32/19/2015 para el año 2016 y 35/36/2018 para el año 2019. Así también se tiene contemplado el Bono Monetario de Productividad, aprobado en el mes de diciembre 2018 por la Junta Directiva.

051 Aporte Patronal al IGSS

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.193,008.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria.



052 Aporte Patronal al INTECAP

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.19,252.00)**, los cuales serán destinados para ajustar la disponibilidad presupuestaria.

061 Dietas

El monto solicitado para el presente renglón es de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.883,200.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria.

073 Bono Vacacional

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRESCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.300.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria, derivado al acuerdo gubernativo número 642-89 artículo 1.

GRUPO 4 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

435 Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.272,819.00)**, los cuales serán destinados para el pago de membresía anual y patrocinios de: Cámara de Comercio de Guatemala, Cámara de Industria de Guatemala, Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana –AmCham-, Cámara de Comercio Guatemalteco-Alemana y Asociación de Exportadores de Guatemala – AGEXPORT -.

451 Transferencias a la Administración Central

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOCE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 12,000.00)**, los cuales serán destinados para el pago de aporte a la Certificación GUA-CPN del Código PBIP.

472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.30,280.00)**, los cuales serán destinados para el pago de membresía y patrocinio de: la Asociación de Zonas Francas de las Américas.



NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2023

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLON Q.	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2023-211-00073-11-00-000-01			Q 2,213,754.00

Personal permanente	0-011	Q	53,412.00
Complemento personal al salario del personal permanente	0-012	Q	469,094.00
Complementos específicos al personal permanente	0-015	Q	708,383.00
Aporte patronal al IGSS	0-051	Q	90,942.00
Aporte patronal al INTECAP	0-052	Q	8,523.00
Dietas	0-061	Q	883,200.00
Bono vacacional	0-073	Q	200.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

2023-211-00073-99-00-000-01			Q 315,099.00
------------------------------------	--	--	---------------------



Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	4-435	Q	272,819.00
Transferencias a la Administración Central	4-451	Q	12,000.00
Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales	4-472	Q	30,280.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

2023-211-00073-11-00-000-02 **Q 1,626,961.00**

Complemento personal al salario del personal permanente	0-012	Q	441,070.00
Complementos específicos al personal permanente	0-015	Q	1,031,018.00
Comp. personal al salario del personal temporal	0-024	Q	16,440.00
Comp. específicos al personal temporal	0-027	Q	25,538.00
Aporte patronal al IGSS	0-051	Q	102,066.00
Aporte patronal al INTECAP	0-052	Q	10,729.00
Bono Vacacional	0-073	Q	100.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO..... **Q 4,155,814.00**

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

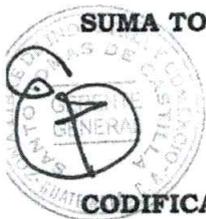
GRUPO Y PARCIAL

TOTAL

REGLON Q.

Q.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"



**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

DIRECCION Y COORDINACION

2023-211-00073-11-00-000-01

Q 2,116,138.00

Aguinaldo	0-071	Q 1,058,069.00
Bonificación anual (Bono 14)	0-072	Q 1,058,069.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
 COMERCIO**

2023-211-00073-11-00-000-02

Q 2,039,676.00

Personal permanente	0-011	Q 13,504.00
Aguinaldo	0-071	Q 1,013,086.00
Bonificación anual (Bono 14)	0-072	Q 1,013,086.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

Q 4,155,814.00

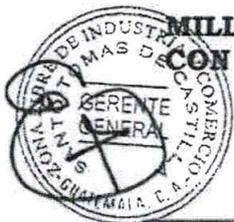


A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 01-2023	Saldo
011 Personal permanente	Q. 1,015,296.00	Q. 53,412.00	Q. 1,068,708.00
012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente	Q. 298,800.00	Q. 910,164.00	Q. 1,208,964.00
015 Complementos Específicos al Personal Permanente	Q. 2,171,582.00	Q. 1,739,401.00	Q. 3,910,983.00
024 Comp. Personal al Salario del Personal Temp.	Q. 2,400.00	Q. 16,440.00	Q. 18,840.00
027 Comp. Específicos al Personal Temporal	Q. 39,895.00	Q. 25,538.00	Q. 65,433.00
051 Aporte Patronal al IGSS	Q. 599,489.00	Q. 193,008.00	Q. 792,497.00
052 Aporte Patronal al INTECAP	Q. 56,185.00	Q. 19,252.00	Q. 75,437.00
061 Dietas	Q. 268,800.00	Q. 883,200.00	Q. 1,152,000.00
073 Bono Vacacional	Q. 23,100.00	Q. 300.00	Q. 23,400.00
435 Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro	Q. 0.00	Q. 272,819.00	Q. 272,819.00
451 Transferencias a la Administración Central	Q. 0.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00
472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales	Q. 0.00	Q. 30,280.00	Q. 30,280.00
TOTAL		Q. 4,155,814.00	

DEBITO:

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de: **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES CON 00/100 (Q. 4,155,814.00).**

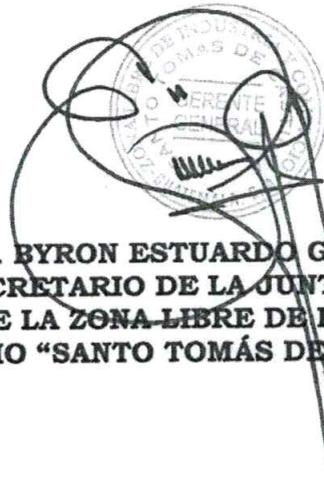


Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No.	Saldo
		01-2023	
011 Personal permanente	Q. 1,033,128.00	Q. 13,504.00	Q. 1,019,624.00
071 Aguinaldo	Q. 2,612,271.00	Q. 2,071,155.00	Q. 541,116.00
072 Bonificación Anual (Bono 14)	Q. 2,612,271.00	Q. 2,071,155.00	Q. 541,116.00
TOTAL		Q. 4,155,814.00	

2. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite ante la Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

3. Notifíquese.

Y PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN DIEZ HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



ING. BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBIDO
19 ENE 2023
 Hora: 16:54 Firma: [Firma]
 Departamento de Financiero

c.c. Archivo GG/Depto. Financiero/
 Sec. de Presupuesto / DTP-MINFIN

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			20 1 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		08/02/2023		12 1 2,023			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-071-1801-31-0000-0000	AGUINALDO	-1,058,069.00	-1,058,069.00
21100073-11-00-000-001-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,058,069.00	-1,058,069.00
21100073-11-00-000-002-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-13,504.00	-13,504.00
21100073-11-00-000-002-000-071-1801-31-0000-0000	AGUINALDO	-1,013,086.00	-1,013,086.00
21100073-11-00-000-002-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,013,086.00	-1,013,086.00
TOTAL ==>		-4,155,814.00	-4,155,814.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	53,412.00	53,412.00
21100073-11-00-000-001-000-012-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	469,094.00	469,094.00
21100073-11-00-000-001-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	708,383.00	708,383.00
21100073-11-00-000-001-000-051-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	90,942.00	90,942.00
21100073-11-00-000-001-000-052-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL INTECAP	8,523.00	8,523.00
21100073-11-00-000-001-000-061-1801-31-0000-0000	DIETAS	883,200.00	883,200.00
21100073-11-00-000-001-000-073-1801-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
21100073-11-00-000-002-000-012-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	441,070.00	441,070.00
21100073-11-00-000-002-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	1,031,018.00	1,031,018.00
21100073-11-00-000-002-000-024-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	16,440.00	16,440.00
21100073-11-00-000-002-000-027-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	25,538.00	25,538.00
21100073-11-00-000-002-000-051-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	102,066.00	102,066.00
21100073-11-00-000-002-000-052-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL INTECAP	10,729.00	10,729.00
21100073-11-00-000-002-000-073-1801-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
21100073-99-00-000-001-000-435-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	272,819.00	272,819.00
21100073-99-00-000-001-000-451-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,000.00	12,000.00
21100073-99-00-000-001-000-472-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONE	30,280.00	30,280.00
TOTAL ==>		4,155,814.00	4,155,814.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO.01-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,023
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			20 1 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		08/02/2023		12 1 2,023		1	
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-4,155,814.00		4,155,814.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,155,814.00		4,155,814.00	
0000		-4,155,814.00		4,155,814.00
TOTAL		-4,155,814.00		4,155,814.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,155,814.00	3,628,455.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,155,814.00	3,628,455.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	212,260.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	212,260.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	315,099.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	315,099.00
TOTAL:		-4,155,814.00	4,155,814.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO.01-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,023
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	20	1	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	08/02/2023	12	1	2,023
			DIA	MES	AÑO
					1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>315,099.00</u>
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	315,099.00
		10701	0.00	315,099.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-4,155,814.00</u>	<u>3,628,455.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-2,039,676.00	1,514,166.00
		50701	-2,039,676.00	1,514,166.00
		Comercio, distribución, almacenamiento y depósito		
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-2,116,138.00	2,114,289.00
		50901	-2,116,138.00	2,114,289.00
		Asuntos económicos n.c.d		
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>19,252.00</u>
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	0.00	19,252.00
		100501	0.00	19,252.00
		Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado		
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>0.00</u>	<u>193,008.00</u>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	0.00	193,008.00
		110101	0.00	193,008.00
		Enfermedad		

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO.01-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,023
DIA	MES	AÑO

000013

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			20	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	08/02/2023		12	1	2,023	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

TOTAL:	-4,155,814.00	4,155,814.00
---------------	----------------------	---------------------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCI	-4,155,814.00	3,840,715.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	315,099.00
TOTAL:	-4,155,814.00	4,155,814.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO.01-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			20	1	2,023	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		08/02/2023		12	1	2,023
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO.01-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,023
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla

[Handwritten Signature]
Jefe Financiero
 Zona Libre de Industria y Comercio
 Santo Tomás de Castilla